



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO INNOVA EN ARROYO DE LA MIEL Y EL ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA-PUEBLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A JUNIO, AMBOS INCLUSIVE, DE 2014.

***“¿NECESITAS UN ESPACIO PARA DESARROLLAR TU ACTIVIDAD?,
HAZNOS UNA PROPUESTA”***

1.- Objeto y finalidad

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de autorización limitada, por parte de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del uso de espacios del edificio INNOVA y del Espacio Joven para la realización de actividades. Dicha autorización, principalmente a favor de asociaciones aunque no de forma excluyente, será para el periodo comprendido entre 7 abril y el 30 de junio de 2014 para el Edificio Innova, pudiendo empezar las actividades desde el primero de abril en el Espacio Joven.. El horario de uso disponible de las instalaciones del Edificio Innova en referencia a esta convocatoria se establece de lunes a viernes de 9 a 22:00 h. además los sábados, domingos y festivos de 11 a 14:30 y de 15:30 a 22:00 h., siendo el horario de uso para el Espacio Joven de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.

1.2. Serán concedido la autorización de uso de las instalaciones citadas en función de:

- Que su petición se realice dentro del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
- Que haya disponibilidad del espacio solicitado.
- Que la actividad a desarrollar sea adecuada y compatible con los usos de sendas instalaciones y que no obstaculicen el resto de actividades programadas en los centros.
- Que exista compromiso a respetar y cuidar las instalaciones.
- Que no haya previo apercibimiento sancionador por uso inadecuado de instalaciones publicas por parte del representante y/o de la entidad solicitante.

2.- Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria los siguientes entes ordenados, por prioridad, de la siguiente forma:

- Delegación de Juventud
- Asociaciones juveniles locales.
- Asociaciones locales.
- Otras Delegaciones Municipales.
- Empresas locales.
- Asociaciones juveniles no locales.
- Asociaciones no locales.
- Empresas no locales.
- Particulares, teniendo prioridad los vecinos del municipios a los no empadronados.

3.- Obligaciones de los beneficiarios

Las entidades y/o personas beneficiarias están obligadas a cumplir las siguientes condiciones:

1. La persona o Entidad solicitante será la única responsable de aquellos accidentes que como consecuencia del desarrollo de la actividad pudieran producirse.



2. Los gastos derivados de la actividad para la que se solicita el espacio correrán a cargo del ente solicitante autorizado, así como los producidos por los desperfectos materiales que pudieran ocasionarse durante el uso del espacio autorizado.
3. En todo caso, la persona o entidad solicitante autorizada se compromete a ceñirse a los horarios de funcionamiento (apertura, cierre, horario asignado etc.) del Centro y/o la actividad que desarrolle, así como a respetar las condiciones de la autorización de uso.
4. Los usuarios autorizados se comprometen a dejar el material y los espacios cedidos recogidos, limpios y en perfectas condiciones de uso. Asimismo, se harán responsables de cualquier tipo de deterioro o daño derivado de una mala utilización de los mismos.
5. En todo caso, la persona o entidad solicitante autorizada se compromete a contemplar un descuento mínimo del 20% para usuario/as del **Carnet Joven Europeo** en el caso de establecerse alguna cuota por participar en la actividad admitida.
6. Las entidades, empresas, profesionales o particulares autorizados a hacer uso del espacio objeto de esta convocatoria y que desarrollen actividades de tipo físico o deportivo habrán de disponer de un **seguro de Responsabilidad Civil profesional** para el ejercicio de tales actividades.
7. La concurrencia en esta convocatoria implica la aceptación y el conocimiento del Reglamento de uso interno de estas instalaciones por parte de los solicitantes.

4.- Solicitudes

El modelo de solicitud se podrán obtener en el Edificio Innova, en Arroyo de la Miel de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de lunes a jueves de 17 a 20 h. También se podrán solicitar vía e-mail al correo areajuventud@benalmadena.com

Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- En todos los casos, copia del DNI/NIE del/la solicitante o representante.
- Para las asociaciones, copia de la resolución del registro donde se halle registrada la entidad.
- Para las asociaciones, acta del último nombramiento de los cargos directivos que actúan como representantes.
- Para empresas, copia del CIF y del documento de constitución de la entidad.
- Programa detallado de la actividad para la que se solicita la autorización de uso del espacio incluyendo el número total de horas de la actividad y, si procede, su coste global a abonar individualmente por el alumnado, así como, el detalle desglosado del precio por alumno/a y hora lectiva.

Se podrán presentar las solicitudes en el Edificio Innova, planta baja, de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de lunes a jueves de 17 a 20 h.

Además, también podrán entregarse en las demás formas legalmente previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el lunes 24 de febrero de 2014, inclusive.



Una vez finalizado el plazo de solicitudes podrá establecerse, en su caso, un periodo de corrección de errores de cinco días que será comunicado por vía telemática. En caso de no ser atendido dicho requerimiento, la solicitud será desestimada.

6.- Criterios de adjudicación

La adjudicación de la autorización de uso de espacios vendrá sujeta prioritariamente a la consideración de los siguientes criterios:

- Que las actividades propuestas estén dirigidas a la población juvenil, concretamente al sector de edad comprendido entre los 14 y los 35 años.
- Que las actividades propuestas no estén ofertadas por otras Delegaciones Municipales.
- Que los contenidos de las actividades propuestas incluyan una finalidad social: Laboral-formativa, lúdico-recreativa, medioambiental, de promoción de la salud, didáctico-aplicada, tecnológica, artística, etc.
- Que las actividades propuestas tengan un coste por participante y hora lectiva no superior a 3€, que serían 2.40€ para usuarios/as del Carnet Joven Europeo.

7.- Resolución

La resolución de la convocatoria, con carácter general para los casos en que se conceda lo solicitado, se realizará con fecha tope hasta el 11 de marzo de 2014.

Dicha resolución se hará pública mediante los sistemas de información municipal y se comunicará a los interesados cuya solicitud haya sido estimada, de manera individual, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

Las actividades propuestas estarán sujetas a posibles cambios derivados de la programación de actividades propias del Ayuntamiento de Benalmádena.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

8.- Disposiciones finales

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al Reglamento interno sobre autorización de uso de los espacios municipales del Edificio Innova.

El Edificio Innova no podrá acoger actividades a tenor de esta convocatoria los días 12 de abril en la sala polivalente en horario de 11 a 13 h. , ni el 25 de abril en el aula 1 en horario de 10 a 14 h.

En Benalmádena, a 13 de febrero de 2014.

Fdo. D. Rafael Obrero Atienza

Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayto. de Benalmádena



DOCUMENTOS A AÑADIR AL MODELO DE **SOLICITUD QUE SE ADJUNTA**

- En todos los casos, copia del DNI/NIE del/la solicitante o representante.
- Para las asociaciones, copia de la resolución del registro donde se halle registrada la entidad.
- Para las asociaciones, acta del último nombramiento de los cargos directivos que actúan como representantes.
- Para empresas, copia del CIF y del documento de constitución de la entidad.
- En todos los casos, propuesta o programa detallado de la actividad para la que se solicita la autorización de uso del espacio incluyendo, si procede, su precio por alumno/a y hora lectiva.



ÁREA DE JUVENTUD:
SOLICITUD DE ESPACIOS EDIFICIO INNOVA

Espacio a solicitar: (marcar con una X)

Aula 1	<input type="checkbox"/>	Aula Polivalente	<input type="checkbox"/>
Aula Magna	<input type="checkbox"/>	Aula Multimedia	<input type="checkbox"/>

Actividad para la que se hará uso de dicho espacio e indicar el aforo necesario: _____

Fecha de la actividad: _____

Descripción del horario de uso del dicho espacio: _____

Necesidades de equipamiento extra que se solicita a la Delegación de Juventud: _____

Tipo de actividad: - Periódica: Abierta _____

(señálese lo que proceda) Cerrada _____

- Puntual _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:

Don/Doña _____

en calidad de _____ con DNI nº _____

domiciliado en (nombre de la vía, nº, puerta...) _____

_____ localidad _____ provincia de _____

Tlf.: _____ E-mail : _____

Solicita la autorización de uso de dicho espacio según lo dispuesto en la presente, en nombre propio / de la Asociación / Empresa (táchese lo que no proceda)

Documentos que se adjunta a esta solicitud:

En Benalmádena, a _____ de _____ de _____.

El / la solicitante.

Fdo. _____

NOTAS:

- La organización de las actividades correrá a cargo de la entidad/persona solicitante.
- En caso de necesitar material extra del Área de Juventud, su cesión temporal estará condicionada a la disponibilidad de estos equipamientos.
- Los espacios han de quedar perfectamente limpios y ordenados tras su uso siendo responsable de ello la entidad o persona que imparte la actividad.



ÁREA DE JUVENTUD:

SOLICITUD DE ESPACIOS ESPACIO JOVEN (Benalmádena-pueblo)

Espacio a solicitar: (marcar con una X)

Aula		Aula Informática	
------	--	------------------	--

Actividad para la que se hará uso de dicho espacio e indicar el aforo necesario: _____

Fecha de la actividad: _____

Descripción del horario de uso del dicho espacio: _____

Necesidades de equipamiento extra que se solicita a la Delegación de Juventud: _____

Tipo de actividad: - Periódica: Abierta _____

(señálese lo que proceda) Cerrada _____

- Puntual _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:

Don/Doña _____

en calidad de _____ con DNI nº _____

domiciliado en (nombre de la vía, nº, puerta...) _____

_____ localidad _____ provincia de _____

Tlf.: _____ E-mail : _____

Solicita la autorización de uso de dicho espacio según lo dispuesto en la presente, en nombre propio / de la Asociación / Empresa (táchese lo que no proceda)

Documentos que se adjunta a esta solicitud:

En Benalmádena, a _____ de _____ de _____.

El / la solicitante.

Fdo. _____

NOTAS:

- La organización de las actividades correrá a cargo de la entidad/persona solicitante.
- En caso de necesitar material extra del Área de Juventud, su cesión temporal estará condicionada a la disponibilidad de estos equipamientos.
- Los espacios han de quedar perfectamente limpios y ordenados tras su uso siendo responsable de ello la entidad o persona que imparte la actividad.